

# ACTA 162-2019

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día veinte de junio del dos mil diecinueve.

**MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señor Jorge Godínez Mora.

**REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señora Patricia Ureña Miranda, señora Eduvina Chinchilla Borbón (quien preside la sesión).

**REGIDORES SUPLENTES:**

Señora Vanessa Mora Vega, señor Pablo Zúñiga Méndez.

**SINDICOS PRESENTES:**

Señora Marielos León Blanco, síndica San Marcos.

**FUNCIONARIOS PRESENTES:**

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

**REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señora Eida Montero Cordero (Vice Presidenta), señor Álvaro Rojas Montero, señor Henry Mena Camacho,

## ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda
2. Atención al Público
3. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores
4. Lectura de Correspondencia
  - A. Recibida
5. Informes
  - A. Funcionarios Municipales
  - B. Concejos de Distrito
  - C. Comisiones y Representaciones
  - D. Alcaldesa Municipal
6. Mociones
7. Asuntos Varios

De acuerdo con el artículo 33 del Código Municipal y en vista de la ausencia del señor Presidente Municipal y de la señora Vice Presidenta Municipal, es que la regidora Eduvina Chinchilla Borbón preside la sesión.

La regidora Vanessa Mora Vega se encuentra en una actividad representando a la Municipalidad.

## **ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO**

### Escuela San Martín:

Se presentan las siguientes personas:

- Yolanda Martínez Hernández, céd. 155809518809
- Freddy Navarro Romero, céd. 1-0742-0419
- Lourdes Andrea Marín Araya, céd.1-1472-0466
- Mónica María Chinchilla Cordero, céd. 3-0450-0424
- Yorlene Picado Castillo, céd. 9-0104-0749

La regidora Chinchilla Borbón, procede a realizar la debida juramentación, quedando los señores integrados a la Junta de Educación de la Escuela de San Martín.

### Escuela La Pastora:

Se presentan las siguientes personas:

- Damián Fallas Cordero, céd. 304070915
- Ana Lidia Monge Rodríguez, céd. 105910239
- Nitzi Lugina Esquivel Porras, céd. 304210051
- Guillermo Fallas Serrano, céd. 103840996
- Alcides Adolfo Blanco Ramírez, céd. 108090392

La regidora Chinchilla Borbón, procede a realizar la debida juramentación, quedando los señores integrados a la Junta de Educación de la Escuela La Pastora.

## **ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 161-2019, del trece de junio del 2019, se aprueba sin objeciones.**

## **ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1. Los señores Enrique Mora Salas, Bernarda Mora Salas, Marcos Mora Salas, Rafael Mora Salas, Patricio Mora Salas y Carlos Mora Salas, comentan sobre un problema que les aqueja en su propiedad, situada en La Sabana de San Marcos de Tarrazú. Desde hace tiempo nos cae en nuestra propiedad aguas pluviales y servidas provenientes de los caños de la carretera principal y urbanizaciones aledañas como: Residencial Los Bambúes, residencial Pichulín y residencial de Egidio Porras -fallecido- calle frente al cementerio hasta la esquina frene a la Panadería La Sabana, siguiendo rumbo al caño que desemboca en nuestra finca, cayendo tempestivamente cuando llueve, erosionando el camino que tiene una pendiente que prácticamente ya destruyó. Esta agua que cae ahí es debido a que la Municipalidad da permiso

de construcción de casas, edificios y diferentes caminos, sin tener en cuenta el destino de las aguas servidas y llovidas. Por lo tanto, con todo respeto se les solicita a ustedes que de la manera más pronta posible nos solucionen este problema, ya que concurridamente se les ha planteado este problema ya han hecho caso omiso haciendo nada. Creemos que las aguas servidas y lluvia de edificios y construcciones de las cuales ustedes dan permiso de construcción deben de ser bien conducidas a un lugar apropiado con seguridad y no enviarlas a propiedades privadas como a nuestro caso. Sugerimos que la Municipalidad alcantarille estas aguas que nos caen donde no cause peligro de erosión y destrucción, solucionando así este problema.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #1: En vista de la nota presentada por vecinos de La Sabana de Tarrazú, donde indican que tienen problemas de aguas pluviales y servidas que caen a su propiedad, de los caños de la carretera principal y urbanizaciones aledañas, es que se traslada al Departamento de Control Urbano de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de que se realice la inspección correspondiente y se brinde la debida respuesta.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, mediante el oficio MT-DL-064-2019, traslado el machote de reglamento denominado "Reglamento de sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal de Tarrazú", lo anterior para que sea analizado, se hagan las recomendaciones que deseen y posterior aprobación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #2: Incluir dentro de la agenda de la sesión extraordinaria que se programó para el 02 de julio, el Reglamento de Sesiones, esto con el fin de analizar el mismo.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. El señor Gustavo Viales Villegas, Secretario General del Partido Liberación Nacional, mediante el oficio SGGV-142, indica que el Comité Ejecutivo Superior Nacional de conformidad con lo que disponen los artículos 11, 83 y 113 del Estatuto del Partido Liberación Nacional, estará convocando a la celebración de las Asambleas del Órgano Consultivo Cantonal, para la elección de las Candidaturas Municipales. En virtud de lo anterior, de la manera más atenta me permito solicitar las instalaciones de dicha municipalidad para los días sábado 20 y domingo 21 de julio, sábado 10 y domingo 11 de agosto y sábado 17 y domingo 18 de agosto, para la realización de dichas Asambleas. Lo anterior, según el artículo 137, inciso g) del Código Electoral. Asimismo, como parte de la normativa que dicta el Tribunal Supremo de Elecciones, se requiere que nos envíen el permiso debidamente firmado con la autorización del Concejo Municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #3: De acuerdo con el oficio SGGV-142, emitido por el Secretario General del Partido Liberación Nacional, es que se autoriza al préstamo de la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para los días 20 y 21 de julio, 10 y 11, 17 y 18 de agosto del presente año, a las 10 a.m., con el fin de**

**que lleven a cabo la Asamblea del Órgano Consultivo General, para la elección de las Candidaturas Municipales. (aclarando que se prestará hasta el día en que se desarrolle la Asamblea y deben de comunicarlo a este Concejo Municipal)**

**Se indica, que el salón, debe de quedar limpio y ordenado, así como cuidar los micrófonos y demás activos que se encuentren en el salón, por lo que, dichos días, serán se total responsabilidad de los encargados, así como se recoger y entregar las llaves.**

**ACUERDO EN FIRME.**

4. El señor Diputado de la República Welmer Ramos, la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria se complacen en invitarle a participar de la actividad llamada Avances hacia la recuperación del poder adquisitivo de los consumidores, donde se exponen las siguientes iniciativas (proyectos) de ley: Regulación sobre prestamos Usura, Comisiones sobre el uso de datáfonos, agricultura orgánica, competencia en el mercado de medicamentos, defensa del consumidor. A realizarse el viernes 21 de junio del 2019, a partir de las 10:00 a.m., en Kasa Blanca, II planta.
5. La Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-DL-0875 (08465), informa que con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Tarrazú en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, me permito remitirle el Informe N° DFOE-DL-IF-00006-2019, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la Auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de los dispuesto por este Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a este órgano colegiado observar los "lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución N° R-DC-144-2015, publicado en la Gaceta N° 242 del 14 de diciembre del 2015. En los Lineamientos señalados, entre otros asuntos, se establece que ese Concejo debe designar y comunicar al Área de Seguimiento de Disposiciones, los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones (punto 2.1.4). Asimismo, se solicita comunicar al Órgano Contralor sobre la persona a quien se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta lo requiera (punto 2.2.1). los roles citados podrán ser ejecutados

por una misma persona o por varias, según lo defina ese órgano colegiado, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La asignación de dichos roles, deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y la Contraloría General, dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento del informe de auditoría. Dicha asignación deberá ser comunicada indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de dicho funcionario. Se le recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte N° 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso. De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #4: De acuerdo con el oficio DFOE-DL-0875 (08465), emitido por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, es que se nombra a la siguiente funcionaria, con el fin de que sea la responsable del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones. Además, se le asigna el rol de contacto oficial con la Contraloría General de la República en relación con el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de los informes de auditoría, de acuerdo con la resolución N° R-DC-144-2015 de la Contraloría General de la República:**

- **Nombre: Licda. Adriana Vargas Solís**
- **Puesto: Encargada de Presupuesto**
- **Número de teléfono: 2546-6227 ext. 107**
- **Correo Electrónico: adriana17vs@gmail.com**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. La señora Isela Corrales Mejías, Directora de Programas Gerontológicas AGECO, mediante el oficio AGCE-156-2019, informan y solicitan su colaboración para la divulgación del curso literario de personas mayores 2019 "Teresita Aguilar Mirambell" para mayores de 60 años" y el curso de fotografía con dispositivos móviles (celulares) para personas de 50 años o más. Estos concursos tienen el propósito de promover la participación de las personas mayores por medio de obras originales, es decir que hayan sido creadas por la misma persona y que nunca hayan sido publicadas.

Los señores regidores solicitan que se le pida al señor Vice Alcalde que se suba a la página de facebook de la Municipalidad de Tarrazú

7. El Lic. Alejandro Gamboa Mena, solicita el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro de Tarrazú, esto por vencimiento del mismo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #5: De acuerdo con solicitud por parte del Director de la Escuela de San Isidro de Tarrazú, Lic. Alejandro Gamboa Mena, es que se nombran a las siguientes personas con el fin de que integren la Junta de Educación de dicha Escuela, esto por vencimiento del periodo:**

- **Pablo Efraín Del Socorro Sánchez Godínez, céd. 105760067**
- **Hazel Espinoza Gutiérrez, céd. 117980409**
- **Carlos Méndez Vargas, céd. 105920960**
- **Marvin Corella Granados, céd. 303930158**
- **Ana Lizeth Núñez Chaves, céd. 604300993**

**Dicho nombramiento es por un periodo de 3 años.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio AIM-27-2019, informa que de conformidad con el plan de trabajo establecido para el presente año, así como lo establecido en las normas para el ejercicio de la auditoría interna del sector público, se procede a realizar la autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna. De conformidad con la directriz R-CO-33-2008 la autoevaluación anual de la calidad es aquella mediante la cual la auditoría interna evalúa su calidad con respecto al periodo anual inmediato anterior. Para este año corresponde realizar la autoevaluación en los siguientes asuntos: a) atributos de la unidad de auditoría interna y su personal. B) percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna por parte de jerarca y los titulares subordinados. Para obtener la percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna, la Contraloría General de la República estableció la herramienta 02-3 denominada: "Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna". Esta herramienta tiene como objetivo obtener la percepción de los miembros del Concejo Municipal sobre la calidad de la actividad con respecto a los servicios brindados durante el periodo 2018. La encuesta consiste en dar respuesta a una serie de preguntas en donde se puede seleccionar las siguientes opciones: de acuerdo, parcialmente de acuerdo, en desacuerdo, no sabe / no responde. Una vez seleccionada las opciones en cada respuesta se procederá a su tabulación para obtener la percepción de cada uno de los encuestados. La encuesta es anónima y su respuesta será tratada estrictamente confidencial, se adjunta a la presente comunicación la respectiva encuesta, de igual manera se les informa que dicha encuesta fue remitida a sus correos electrónicos para si tienen a bien responder por esa vía con mayor facilidad. La información que aporte cada uno de los encuestados es de suma importancia ya que servirá de insumo para el presente estudio. Se les solicita que dicha encuesta sea completada en un plazo máximo de 5 días hábiles, en caso de que utilicen la encuesta física, favor hacer entrega a la secretaría municipal para proceder a

su respectiva tabulación y de esa forma guardar de igual manera la confidencialidad del encuestado.

## **ARTÍCULO IV: INFORMES**

### **A. Informes de Funcionarios Municipales:**

No hay informes en este espacio.

### **B. Informes de Concejos de Distrito:**

#### Concejo de Distrito San Marcos:

La síndica León Blanco quiere agradecer a la señora Alcaldesa y al señor Vice Alcalde por acompañarlos en la Rendición de Cuentas que tuvieron el pasado jueves 13 de junio del presente año, la cual llegaron muchos vecinos.

Le preocupa el reglamento de Concejos de Distrito, debido a que no se han aprobado las modificaciones que se propusieron.

El regidor Sánchez Ureña consulta sobre la calle que está en Santa Cecilia, que al frente está el Tribunal Supremo de Elecciones, consulta si tiene presupuesto.

La síndica León Blanco comenta que no cuenta con presupuesto para este año, pensamos que para el otro, pero no ha llegado el presupuesto, ya que se tiene que presentar antes del 15 de julio del presente año.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que sería importante que tomen en cuenta esa calle y la otra, que es por la que se entra.

La síndica León Blanco indica que sería solo esta calle, dado que la calle que está paralela, que es por la que se entra ya tiene mantenimiento. En dicho sector, las únicas que faltan, son la que está frente al TSE y la que se encuentra frente a la Capilla.

El Concejo de Distrito siempre trata de que en cada comunidad quede algo, pero se tendrá presente.

El regidor Sánchez Ureña comenta que hay otra calle entrando a las Tres Marías, también se encuentra en mal estado, por lo que sugiere que se le pueda asignar presupuesto.

La síndica León Blanco indica que se tiene que ir a hacer la inspección, pero sabe que hay una calle que tiene problemas en lluvia.

Además, tienen muchas solicitudes y no saben cuánto es que les va a llegar de presupuesto.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que es importante tener un diálogo de estos, porque ya viene el presupuesto, como se ven cosas buenas, hace falta que hacer.

Lo ideal es que cuando salgamos quede presupuestado dinero y resolver varias cosas y se comience a pensar en mantenimiento.

### **C. Informes de Comisiones y Representaciones:**

La regidora Chinchilla Borbón informa que el regidor Henry Mena Camacho, fue a la Asamblea de la Fundación Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud Los Santos, el pasado jueves 13 de junio del presente año, le hizo entrega del documento, más que todo es una rendición de cuentas.

Ella no fue elegida en la Asamblea porque no estuvo, pero le indicaron que la iban a llamar.

El documento es general, indican la información del equipo de paliativos, consultas externas, el apoyo a la gestión, beneficio de usuarios al año, implementos alimenticios, los pacientes activos por cantón, los ingresos y gastos. El regidor Sánchez Ureña consulta si se dio cuenta si la fundación está bien económicamente.

La regidora Chinchilla Borbón manifiesta no está enterada.

Cada vez que hay reunión dará la información.

#### **D.Informe de la señora Alcaldesa Municipal:**

No hay informes en este espacio.

#### **ARTICULO V: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio.

#### **ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS**

1. El regidor Sánchez Ureña indica que hace como 2 o 3 años se habló de hacer un aumento al Comité Cantonal, para que se les dé el 5%, esto porque según le dijo el señor Miguel Sánchez, Presidente del CCDR Tarrazú les están dando el 4%, pero resulta que escuchó la queja de que los comités comunales sienten que como que no los toman en cuenta, que están muy dejados, que hacen solicitudes y como que no son atendidas, es una queja que anda por ahí que ha escuchado, entonces como regidor tiene que atender esas cosas, es de la tesis que si se les aumente al 5%, pero le parece importante que el comité de deportes, de alguna manera haga gestión para que los comités comunales presenten un plan de trabajo y que de esa manera se canalice recursos y lleguen a comunidades alejadas, no sabe de qué manera se puede encausar, algún acuerdo del comité o que la misma administración nos ayude, porque se sabe que los comités comunales cercanos como El Rodeo se les ayuda, está iluminado, pero no se sabe en lugares alejados, le preocupa que se den más recursos pero que se siga con el mismo problema, que sientan que no se toman en cuenta, que hacen peticiones y quedan en nada, porque es lo que ha escuchado, le parece que de alguna forma se tiene que enderezar ese asunto, pero el 5% ayudaría a alivianar el tema de recursos, habría más dinero para juegos nacionales y otros deportes, pero le parece que se dé el apoyo a los chicos buenos y desarrollar otros deportes,.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #6: Se solicita a la Licda. Adriana Vargas Solís, Encargada de Presupuesto, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, analizar e indicarnos, si se puede hacer un aumento del 1% a lo destinado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, esto con el fin de que lo asignado para dicho comité sea de un 5%, a partir del año 2020.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



2. Con relación a tener una política en Deporte y Recreación a nivel Cantón, esto porque actualmente no existe, y parte de lo que habla es eso, es algo que anda muy suelto, hay que enfocar las cosas, si tenemos una política del deporte y recreación entonces los recursos se aprovechan mejor y se puede dar equitativamente y hay un desarrollo más uniforme, pero se tendrá que ver con la respuesta de la encargada de Presupuesto.
3. Además, el regidor Sánchez Ureña manifiesta que otro tema, es que tenemos la visita del enlace con Casa Presidencial, la cual nos indica que para este lunes se le complica venir y propone el día martes, debemos de tomar una decisión al respecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #7: En vista de que se tomó el acuerdo N° 10, de la sesión ordinaria 161-2019, celebrada el 13 de junio del presente año, donde se acordó sesionar extraordinariamente el día lunes 24 de junio del presente año a las 9 a.m., para recibir al señor Luis Diego Góngora Calderón, Enlace con Casa Presidencial y dado que el señor Góngora Calderón indica que por compromisos adquiridos dicho día se le dificulta venir, es que se cambia el día de la sesión extraordinaria para el martes 25 de junio del presente año, a las 8 a.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Asimismo, el regidor Sánchez Ureña comenta que le parece que a esa sesión debe asistir el señor William Retana, el Gestor Ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, la señora Mayela Mora y el Ing. Alexis Madrigal, jefe de la Oficina del MINAE de Los Santos.

4. Los señores regidores retomen el tema del nombramiento del miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, esto por renuncia del señor Mariano Umaña.

Según el reglamento de dicho comité, es el mismo Comité quien debe de realizar la Asamblea con las Organizaciones Comunales para el nombramiento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #8: En vista de que este Concejo Municipal aceptó la renuncia del señor Mariano Umaña ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, es que se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú proceder a realizar el nombramiento, esto de acuerdo con lo indicado en la "Reforma del Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú", publicado en el Alcance N° 305, de la Gaceta, del lunes 18 de diciembre del 2017.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con dieciocho minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Edevina Chinchilla Borbón  
PRESIDE LA SESIÓN